



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No.391

CALI, 12 DE JULIO DE 2024

SEÑORES:
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.

PROCESO :RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTES :DANIEL LEANDRO RAMIREZ RESTREPO, YECENIA SANCHEZ
DUQUE y MARÍA CRISTINA RESTREPO ACEVEDO
DEMANDADOS :OSCAR ALONSO GIRALDO OSSA, YOLANDA OSSA ORTEGON y AXA
COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICACION : 760013103001-2022-00140-00

Por medio del presente, les comunico que este Juzgado en Audiencia de fecha 23 de mayo del 2024, realizada en el proceso de la referencia, ordenó LEVANTAR LA MEDIDA DE INSCRIPCIÓN de la demanda del Establecimiento de Comercio denominado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. con NIT # 860002184-6., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Proceda de conformidad cancelando dicha medida, dejando sin valor lo comunicado mediante nuestro oficio No.359 de fecha 26 de Mayo de 2022.

Atentamente

GUILLERMO VALDES FERNÁNDEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Guillermo Valdes Fernandez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b99f3dc0bfd076891e11ac53fbd86bdbbfaed672dcb6f0942079bf569893672**

Documento generado en 29/07/2024 11:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>